



Oficio N° 01125  
Inc.: intervención

VALPARAÍSO, 5 de abril de 2011

El Diputado señor JORGE BURGOS VARELA, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido enviar a Ud., copia de su intervención, en que se refiere a la práctica de juegos de azar al margen de la normativa que regula esta actividad y en que, además, solicita a los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública, y de Hacienda, y al señor Superintendente de Casinos de Juego un pronunciamiento sobre las acciones que adoptará el Gobierno respecto de aquella, y al señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado su parecer sobre los eventuales perjuicios al erario fiscal que provoca la antes señalada actividad.

Dios guarde a Ud.

MARIO BERTOLINO RENDIĆ  
Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL



## **ANTECEDENTES DE SITUACIÓN LEGAL Y PERJUICIOS TRIBUTARIOS PRODUCIDOS POR LAS SALAS DE JUEGO. Oficios.**

El señor BURGOS.- Señor Presidente, días atrás, don Sergio Puyol, alcalde de la ilustre municipalidad de Macul, me hizo llegar una revista que corresponde, según se lee en su portada, a la Asociación Chilena de Industrias de la Entretención, bajo la sigla Achide.

Esta revista, que voy a dejar en la Secretaría de la Comisión, trae en su página principal un intento de imitar la figura de Diego Portales y, como título, dice: "Bajo el espíritu de Diego Portales. Ex ministro fue un emprendedor de los juegos de entretención."

Si uno ve la revista, hay una editorial del presidente de esa asociación, una serie de fotografías que grafican las gestiones que hacen y algunas fotografías de parlamentarios que probablemente son objeto de reuniones con esa asociación. Ponen algunos pies de foto con declaraciones que habrían hecho los parlamentarios. Eso no tiene mayor importancia.

Lo que me preocupa es que, conforme a varias leyes, particularmente al artículo 276 del Código Penal y la ley de Casinos, en Chile, sólo puede realizarse juegos de azar en virtud de una ley, de disposición que los ampare. Cualquier otra situación es ilegal y delictual. Entonces, cuando existe una asociación de personas que tiene una revista y hace actividades, estamos en presencia de una actividad que está instalada. Algunos podrían decir que está desmadrada. Lo concreto es que tenemos una actividad instalada, respecto de la cual no está pasando mucho, salvo algunas acciones que se ve mucho en algunos municipios, particularmente en la Región Metropolitana, donde de repente ha habido requisitorias. Sin embargo, llegó la hora de tomar una decisión. ¿Vamos a ampliar la autorización como país a ese tipo de juegos? Si eso ocurre, me temo que habrá un inconveniente desde el punto de vista de ciertas inversiones extranjeras, que han venido a invertir al país en virtud de una exclusividad. ¿O vamos a tomarnos en serio la necesidad de fiscalizar y punir esas situaciones?

Por lo tanto, aparte de acompañar esta revista, que a lo mejor la tienen, solicito que se oficie al ministro del Interior, al superintendente de Casinos de

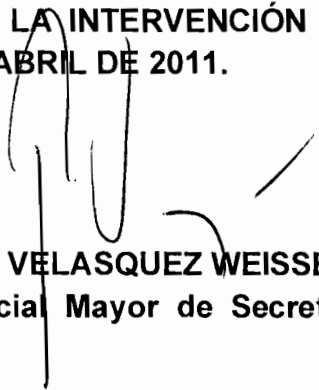


Juegos y al ministro de Hacienda, a fin de que se pronuncien sobre esa situación, porque también ha habido un perjuicio tributario de por medio. Todos los juegos establecidos pagan altos impuestos, que van en beneficio de la comuna, de la región y algunos del erario nacional. Asimismo, oficiar al presidente del Consejo de Defensa del Estado, para saber qué opinión tiene respecto de los posibles perjuicios al erario fiscal que se producen por esa situación.

Asimismo, solicito que se envíe copia de esta intervención al alcalde de Macul, quien me motivó a hacer esta presentación.

He dicho.

**ES COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN N°9 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2011.**



**PATRICIO VELASQUEZ WEISSE**  
**Abogado Oficial Mayor de Secretaría (A)**